

El Sr. Dn. Juan de Torres y Guzman de Texera
 de cada un año, asta hasta el día de la año si-
 guiente; y en su obediencia La Villa de Sna Confor-
 midad Nombre por el Administrador de estas Aguas
 para desde el día de la fha. asta otro tal día de la año
 que viene de mill y sesenta y quatro y cinco, años.
 Dn. Juan Ortúño de Sna Regidor de este Ayuntamiento
 quien estando presente Lo Acepto, en toda forma,
 y Juro por Dios Nuestro Señor, y a una de las
 de las que hizo conforme a las. y lo cargo de los
 que cumplirá muy fielmente con el encargo
 arreglado a las D. Ordenanzas procurando el
 bien publico en lo que de los herederos de esta
 de las de las Aguas; y de la misma conformidad
 Nombre por Comisarios para tomar cuentas de
 Dn. Juan Sánchez, administrador que aya de estas
 Aguas en este próximo año, a los D. J. & D. J.
 Lorenzo Suárez, y Miguel Suárez de una Capilla
 de las de este Ayuntamiento que en Lo Aceptacion
 en forma.

Con lo que se firmó en este Ayuntamiento, y lo firmo
 con los D. Alcalde Mayores, Capitulares de
 el, de que son los infrascriptos. En la
 morfe

D. Martin Soriano

D. Lorenzo Suárez

qui lo cargo

D. Juan Ortúño

Serra

D. Pedro de

de muros

D. Juan Sánchez

D. Pedro de

D. Miguel

